

DECRETO N° 0094

NEUQUEN, 20 ENE 1988



La nota presentada por el agente MARIO SILVANO HUMAR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia extraordinaria a partir del día 10 de diciembre de 1987, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61°, inc.2) -punto g) y 95°, del Estatuto y Escalafón del Personal / Municipal vigente, para poder cumplir cargo de representación política (Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Centenario);

Que se cuenta con el V° B° del Señor Secretario General de esta Comuna;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia extraordinaria a partir del día 10 de Diciembre de 1987, sin goce de haberes por el término de su mandato, al agente MARIO SILVANO HUMAR, L.P.4615/0, de conformidad a lo establecido en el Título VII, Art.61°, inc.2), punto g), y Art.95°) de la Ordenanza Municipal N° 1128/75. Dabiendo reintegrarse a sus funciones dentro de los cinco (5) días siguientes al finalizar su mandato.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-



Eliseo Carlos Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ESPACIO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA.-